



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:0045880/2015; 0045881/2015 y 0045886/2015

VISTO:

que la Escuela de Historia eleva los informes docentes de Ayudantías Alumno ad-honorem y por concurso, realizadas por los estudiantes **Julián Mendoza**, **Lucía Glatstein** y **Julieta Ayelén Almada** en diferentes cátedras de esa Escuela; y

CONSIDERANDO:

que por Resolución nº 89/13 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudantes Alumno ad-honorem y por concurso al alumno Julián Mendoza en la cátedra de "Historia de América II", y a la alumna Lucía Glatstein en la cátedra de "Historia de América I", de la Escuela de Historia, a partir del 18 de Marzo de 2013 y por el término de dos años;

que por Resolución nº 341/12 se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso a la alumna Julieta Ayelén Almada en la cátedra "Historia de América II" de la Escuela de Historia, a partir del 01 de Octubre de 2012 y por el término de dos años;

que los Profesores a cargo de las cátedras mencionadas informan que los citados alumnos han cumplimentado con los requisitos necesarios para la aprobación de sus Ayudantías;

que la Dirección de la Escuela de Historia solicita se extiendan las certificaciones correspondientes, de acuerdo con la reglamentación vigente;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, al alumno **JULIÁN MENDOZA**, D.N.I. 35.505.763, realizada en la cátedra "Historia de América II", de la Escuela de Historia, durante el período 18 de Marzo de 2013 al 17 de Marzo de 2015.

ARTÍCULO 2º. DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, a la alumna **LUCÍA GLATSTEIN**, D.N.I. 32.682.640, realizada en la cátedra "Historia de América I" de la Escuela de Historia, a partir del 18 de Marzo de 2013 al 17 de Marzo de 2015.

ARTÍCULO 3º. DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, a la alumna **JULIETA AYELEN ALMADA**, D.N.I. 35.593.309, realizada en la cátedra "Historia de América II", de la Escuela de Historia, durante el período 01 de Octubre de 2012 al 30 de Septiembre de 2014.

ARTICULO 4º: Solicitar al Área Personal y Sueldos extienda las certificaciones de Ayudantías Alumno correspondientes, a los alumnos mencionados en los artículos precedentes, de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTICULO 5º: Protocolicese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, **11 SEP 2015**
RESOLUCIÓN Nº: **1239**
m.s.

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES